



**EDICTO**

11774326033045101333 Edicto  
 Num. : 2018015805  
 Fecha : 18-04-2018 12:08

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación , se les hace saber a través de este anuncio en el tablón de edictos, y en virtud del art. 44,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas , que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de Revisión de la prestaciones que, gestionadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución , los interesados podrán comparecer ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, de Málaga Avd. Manuel Agustín Heredia nº26 4º planta, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto **2/2018**.

<u>D.N.I</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACION</u>
24848795P	PORRAS GUTIERREZ MARIA	P.N.C
00510072K	PEREZ AGUADO GREGORIA	P.N.C

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uCkH48mvWh1R4yknjNr fow==	<b>Fecha</b>	09/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Miguel Sanchez	Avda. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4º 29001 Málaga, Teléf. 951 03 64 00. Fax 951 03 64 00	
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/uCkH48mvWh1R4yknjNr fow=	<b>Página</b>	1/1



